



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 104-2014-MPL

Pueblo Libre, 27 MAR 2014

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO LIBRE

CONSIDERANDO:

Que, la Segunda Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30114, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, autoriza al Ministerio de Economía y Finanzas a financiar el PLAN DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN Y MODERNIZACIÓN MUNICIPAL (PI), con cargo a los recursos de su presupuesto institucional, hasta por la suma de S/.1 100 000 000,00 (Un Mil Cien Millones y 00/100 Nuevos Soles), disponiendo que la incorporación de dichos recursos en los gobiernos locales se aprueba mediante decreto supremo, y se incorporan en la fuente de financiamiento Recursos Determinados;

Que, para efectos de gestionar y percibir los beneficios y/o recursos del PLAN DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN Y MODERNIZACIÓN MUNICIPAL, mediante Decreto Supremo N° 015-2014-EF de fecha 16 de enero de 2014, se han establecido los procedimientos para el cumplimiento de metas y asignación de los recursos del referido programa para el año 2014, con aplicación y alcance a todas las municipalidades provinciales y distritales del país;

Que, en el artículo 15° del Decreto Supremo 015-2014-EF, se establece que mediante Resolución de Alcaldía se designe al funcionario responsable de coordinar con las distintas áreas de la Municipalidad, el cumplimiento de las metas establecidas en el citado Decreto Supremo;

En uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a la señora **MARÍA DEL PILAR EVANGELINA RIVERO FERNÁNDEZ**, Asesor I del Despacho de Gerencia Municipal (F-1), como funcionaria responsable de coordinar con las distintas unidades orgánicas de la Municipalidad, el cumplimiento de las metas establecidas en el Decreto Supremo N° 015-2014-EF para el Ejercicio Fiscal 2014, de conformidad a los considerandos expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DÉJESE SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía 087-2013-MPL de fecha 22 de marzo de 2013.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal y a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto según corresponda, el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Secretaría General la notificación de la presente resolución al Ministerio de Economía y Finanzas – Dirección General del Presupuesto Público.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO LIBRE

RAFAEL SANTOS NORMAND
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE

MAX SILVA ALVÁN
Secretario General

